

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente de suplemento del crédito consignado en la partida 626 del Presupuesto general ordinario de Gastos, para nuevas instalaciones de alumbrado, en la cantidad de 2.700.000 pesetas, mediante transferencia de dicha suma de los créditos consignados en las partidas 9, 27 y 53 del mismo Presupuesto, conforme al acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 12 del actual.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras. (Rubricado.)

(O.—66.026)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente de suplemento del crédito consignado en la partida 632 del Presupuesto general ordinario de Gastos, para adquisición e instalación de bancos en la vía pública, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, mediante transferencia de dicha suma del crédito consignado en la partida 33 del mismo Presupuesto, según acuerdo de la Excm. Comisión Municipal de Gobierno de 12 del actual.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras. (Rubricado.)

(O.—66.025)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca sita en la plaza del Rey, núms. 6 y 7, de esta capital, por don Miguel Rianza Sánchez, en representación de "Esteban Macazaga, Constructor, S. A.", y habiéndose acre-

ditado en este expediente, mediante la oportuna certificación del Registro de la Propiedad, que dicha finca figura inscrita a favor de "Sociedad Anónima Española de Almacenes Generales de Depósitos", sin que se conozca el domicilio de la misma, y únicamente que figura inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Bilbao, se está en el caso de seguir el procedimiento del artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en relación con lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, en cuyo cumplimiento y efectos se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de que cualquier interesado en el expediente de referencia pueda alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de julio de 1966. — El Gerente (Firmado).

(A.—43.939)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona II.—La Latina

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Hacienda de la zona de Latina.

Hace saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los deudores que a continuación se relacionan, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 112, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos.

1.—Damaso Abásolo Olano.—Domicilio: Sacramento, 10.—Concepto: Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios.

2.—José Alda Sánchez-Valladares.—Domicilio: Bailén, 8.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convenios.

3.—Francisco Alonso Burgos.—Domicilio: Carretera de la Coruña, 4.—Concepto: Impuesto Industrial-Altas.

4.—Francisco Alonso García.—Domicilio: Ronda de Segovia, 9.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Tenencia Automóviles.

5.—Glenn Alvin Smith.—Domicilio: Vergara, 6.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

6.—Amex, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 62.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

7.—Antracitas y Hullas, S. L.—Domicilio: Avenida José Antonio, 75.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

8.—Pedro Aparicio del Moral.—Domicilio: Río, 12.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convenios.

9.—A. R. G. Y. R. E. S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 68.—Concepto: Impuesto sobre Timbre-Negociación Valores Mobiliarios.

10.—Julián Armero Cisneros.—Domicilio: Cuchilleros, 12.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

11.—Artesanía Toledana.—Domicilio: Plaza de España, 11.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Joyería-Convenios.

12.—Arrendamientos José Antonio.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

13.—Autogaraje Madrid, S. A.—Domicilio: Avenida Madrid, 28.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

14.—Ginés Baeza Parra.—Domicilio: C. Angeles, 5.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Adquisición Vehículos.

15.—Vicente Ballesteros López.—Domicilio: Ventosa, 23.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convenios.

16.—A. Barrio López.—Domicilio: España, 3.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Joyería-Convenios.

17.—Viuda de Barroso.—Domicilio: Paseo de los Pontones, 1.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convenios.

18.—Manuel Bartual Mateo.—Domicilio: Manzanares, 2.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Tenencia Automóviles.

19.—Pedro Bautista Molina.—Domicilio: Osa Mayor, 18.—Concepto: Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios.

20.—Isidoro Bayona Pérez.—Domicilio: Onésimo Redondo, 20.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

21.—Bloque Ecuador, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

22.—Botiquín Tour.—Domicilio: Cuesta Santo Domingo, 4.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

23.—Julio Cañaveras Zurita.—Domicilio: Carlos Ruiz, sin número.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convenios.

24.—Viuda de Manuel Carrasco Santeiro.—Domicilio: Paloma, 18.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convenios.

25.—Céltica de Comercio Exterior, Sociedad Anónima.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 7.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

26.—COMINTER-Compañía Internacional de Abastecimientos, S. L.—Domicilio: Torija, 6.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

27.—Enrique Cortés Gil.—Domicilio: Paloma, 65.—Concepto: Impuesto Industrial-Altas Capital.

28.—Charles Alfred Prime.—Domicilio: Albergue Juvenil de la Casa de Campo.—Concepto: Sucesiones.

29.—Distribuidores Exclusivos, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 57.—Concepto: Sociedades.

30.—Electricista Alcoyana.—Domicilio: Oriente, 5.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

31.—María del Carmen Elena Celada.—Domicilio: San Bernardo, 5 y 7.—Concepto: Impuesto Industrial-Licencia Fiscal-Inspección.

32.—Luis Esteban Palomero.—Domicilio: Juan Duque, 28.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

33.—Fabeta, S. A.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 7.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

34.—Antonio Fernández Tejada.—Domicilio: Leganitos, 11.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

35.—Joaquín Fernández Bueno Martín.—Domicilio: Plaza de España, 6.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Tenencia Automóviles.

36.—Ramón Fernández Sotillo.—Domicilio: Leganitos, 27.—Concepto: Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios.

37.—Juan Ferreira Miranda.—Domicilio: Joaquín Calvo, 22.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

38.—Flamec, S. A.—Domicilio: Plaza de España, 2.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

39.—Frigoríficos del Mercado de la Cebada.—Domicilio: Mercado de la Cebada.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

40.—Antonio Garay García.—Domicilio: Mercado de San Miguel, 18.—Concepto: Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios.

41.—Agustín García Mongort.—Domicilio: Plaza de la Morería, 6.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Adquisición Vehículos-Tasa.

42.—Blas García Sánchez.—Domicilio: Ronda de Segovia, 42.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convenios.

43.—Carlos Regino García Arquero.—Domicilio: Zona Urbanización Manzanares.—Concepto: Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios.

44.—Federico García Dema.—Domicilio: Ronda de Segovia, 40.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convenios.

45.—Lucinio García Arroyo.—Domicilio: San Ignacio de Loyola, 3.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Tenencia Automóviles.

46.—Victorio García Díaz.—Domicilio: Cuesta de las Descargas, 10.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convenios.

47.—Francisco Garmaz Jiménez.—Domicilio: Santo Domingo, 44.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Adquisición Vehículos.

48.—Juan Garrido Arboledas.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Tasas y Exacciones Parafiscales-Cámara Oficial Minera de Santander.

49.—Los Gatos.—Domicilio: Marqués de Comillas, 10.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convenios.

50.—Rafael Gomis Ayela.—Domicilio: Cr. Santo Domingo, 22.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

- 51.—Antonio González Simó.—Domicilio: Virgen del Puerto, 69.—Concepto: Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios.
- 52.—Félix González Romero.—Domicilio: Comandante Fortea, 42.—Concepto: Multa de la Jefatura Agronómica de Madrid.
- 53.—Jaime González Torres.—Domicilio: Avenida José Antonio, 67.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo-Adquisición de vehículos.
- 54.—José González Jiménez.—Domicilio: Fomento, 71.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 55.—Manuel Gorris Alvarez.—Domicilio: Paseo de los Pontones, 12.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo-Tenencia Automóviles.
- 56.—Mercedes Gutiérrez Gutiérrez.—Domicilio: Travesía de las Beatas, 3.—Concepto: Timbre y Lujo-Convencios.
- 57.—Herederos de Vicente Martín Botella.—Domicilio: Juan Duque, 39.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convencios.
- 58.—Inmobiliaria de la Isla, S. A.—Domicilio: Campomanes, 10.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.
- 59.—Henriette Kesteman María.—Domicilio: Paseo de la Florida, 49.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 60.—Luis Lasala.—Domicilio: Avenida José Antonio, 82.—Concepto: Impuesto sobre Rendimientos Trabajo Personal.
- 61.—López-Miras.—Domicilio: Florida, núm. 25.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convencios.
- 62.—Francisco López Parra.—Domicilio: Paseo Imperial, 20.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 63.—José López Caro.—Domicilio: Moreno Nieto, 5.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Adquisición Vehículos-Tasa.
- 64.—Manuel López Rubio.—Domicilio: Calatrava, 33.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Adquisición Vehículos.
- 65.—Fidel Martín Lirola.—Domicilio: Florida, 5.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo.—Tenencia Automóviles.
- 66.—Lorenzo Martín Pablo.—Domicilio: San Bruno, 3.—Concepto: Tráfico de Empresas.
- 67.—Manuel Martínez Monedero.—Domicilio: Paseo de la Virgen del Puerto, 21.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Joyería-Convencios.
- 68.—Pedro Martínez Martín.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 13.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 69.—Julián de la Mata Pozas.—Domicilio: Mediodía, 12.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo-Adquisición Vehículos.
- 70.—Ignacio Medina.—Domicilio: Avenida José Antonio, 70.—Concepto: Impuesto sobre Rendimiento Trabajo Personal.
- 71.—Mobiliaria Constructora S. Salvador.—Domicilio: Aguila, 6.—Concepto: Tráfico Empresas-Convencios.
- 72.—Jesús Montoya Lahoz.—Domicilio: Ronda de Segovia, 11.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo-Adquisición Vehículos.
- 73.—Alejandro Moreno Hernández.—Domicilio: Paseo de los Pontones, 33.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 74.—Félix Moreno Pérez.—Domicilio: San Nicolás, 1.—Concepto: Derechos Reales-Intervivos.
- 75.—Luis Moreno Alonso.—Domicilio: Florida, 17.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convencios.
- 76.—Lucien Nameche y otra.—Domicilio: Paseo de la Florida, 49.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 77.—Antonio Navas López.—Domicilio: Paseo Imperial, 21.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convencios.
- 78.—Angeles Ortega Barceló.—Domicilio: Paseo de la Virgen del Puerto, 33.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Lujo.
- 79.—Papeles Anchia.—Domicilio: Fomento, 28.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 80.—Avelino Parrondo Iglesias.—Domicilio: Cuenta Santo Domingo, 15.—Concepto: Derechos Reales-Intervivos.
- 81.—Lorenzo Peñascos.—Domicilio: Plaza de la Marina, 5.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convencios.
- 82.—J. Pérez y Compañía, S. A.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 11.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.
- 83.—Timoty Pickering.—Domicilio: Cava Baja, 5.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo-Adquisición de Vehículos-Tasa.
- 84.—L. Gregorio de la Plaza Iglesias.—Domicilio: Paseo Onésimo Redondo, 34.—

Concepto: Tráfico de Empresas-Convencios.

- 85.—Luis del Pozo Gutiérrez.—Domicilio: Ilustración, 14.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 86.—Prudencio Sánchez, S. L.—Domicilio: Juan Duque, 37.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.
- 87.—Red Sanitaria, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 57.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.
- 88.—Relojes Rotval, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 70.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.
- 89.—Riegos y Elevaciones de Aguas, Sociedad Anónima.—Domicilio: Avenida José Antonio, 70.—Concepto: Timbre y Producto Neto.
- 90.—Rioplex, S. A.—Domicilio: Santa Clara, 4.—Concepto: Timbre-Negociación Expedientes.
- 91.—Liberto Romero Llorente.—Domicilio: Plaza del Alamillo, 8.—Concepto: Derechos Reales-Intervivos.
- 92.—Francisco Ruiz López.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 7.—Concepto: Derechos Menores.
- 93.—Juan J. Rus Jodas.—Domicilio: Arriaza, 39.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 94.—J. Saez Morales.—Domicilio: Plaza Gabriel Miró, 3.—Concepto: Impuesto sobre Lujo-Joyería-Convencios.
- 95.—Felipe Salvador Raya Ruiz.—Domicilio: Gil Imón, 14.—Concepto: Impuesto Industrial-Transportes.
- 96.—Ana María Sánchez Aguado.—Domicilio: Toledo, 82.—Concepto: Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios.
- 97.—Florencio Sánchez Alguacil.—Domicilio: Grafal, 8.—Concepto: Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios.
- 98.—Cayetano Santos Martínez.—Domicilio: Plaza de Santiago, 2.—Concepto: Tráfico de Empresas-Convencios.
- 99.—Sidema, S. L.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.
- 100.—Sierra Arijia, S. L.—Domicilio: Avenida José Antonio, 57.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.
- 101.—Casimiro Soler Esteban.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Impuesto sobre Rendimientos Trabajo Personal.
- 102.—Joaquín Tapia Paseiro.—Domicilio: Cm. Majadahonda, 15.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 103.—Técnica del Hormigón Pretensado, S. L.—Domicilio: Avenida José Antonio, 57.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.
- 104.—Teodoro Torrejón Gavilán.—Domicilio: Oriente, 28.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo-Adquisición vehículos.
- 105.—Antonio Torres Casa.—Domicilio: Morata de Tajuña, s/n.—Concepto: Tráficos de Empresas-Convencios.
- 106.—Urethane Machiney International, Sociedad Anónima.—Domicilio: Isabel la Católica, 12.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.
- 107.—V. B. Construcciones, S. L.—Domicilio: Avenida José Antonio, 57.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.
- 108.—Juan Velázquez Santillana.—Domicilio: Toledo, 66.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 109.—María Dolores Villegas Díaz.—Domicilio: San Bernardo, 15.—Concepto: Impuesto sobre Rendimientos Trabajo Personal.
- 110.—M. del Carmen Zabalburu.—Domicilio: Aravaca.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo-Vedados de caza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del referido Estatuto, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 18 de agosto de 1966.—El Recaudador (Firmado).
(G.—3.990)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamientos

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de 59 árboles, especie chopo, maderables, ubicados en finca de propiedad municipal denominada "Huerto de los árboles", se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Horcajuelo de la Sierra, 22 de agosto de 1966.—El Alcalde, Pedro Uceda.

(G. C.—3.998) (O.—66.033)

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días, para su examen y a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para la subasta de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa.

Si durante el expresado plazo de ocho días no se presentasen reclamaciones, o resueltas éstas, en su caso, por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta tendrá lugar a las trece horas y treinta minutos del día siguiente hábil, después de que transcurran diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que finalice el período de exposición del pliego de condiciones.

El tipo de licitación es de 35.000 pesetas, y la fianza provisional es del 2 por 100, y la definitiva del 10 por 100 del citado tipo.

Las restantes condiciones que han de regir la subasta y el modelo de proposición son exactamente iguales a las que, con relación a este Ayuntamiento, figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 201 del día 24 de agosto del pasado año 1965, si bien referidas a la segunda mitad.

Navalcarnero, 20 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.999) (O.—66.032)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentra expuesto al público proyecto de Presupuesto Extraordinario para el arreglo del Grupo Escolar y urbanización calle José Antonio.

Igualmente, Ordenanza de Contribuciones Especiales sobre el segundo concepto. Por espacio de quince días.

Velilla de San Antonio, 20 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.000) (O.—66.031)

CERCEDILLA

Se hace público que para el concurso de provisión de la plaza de funcionario de servicios especiales de este excelentísimo Ayuntamiento, como Celador de aguas-Fontanero, ha sido admitida la única instancia presentada, y suscrita por don Eugenio Arias Rubio.

Cercedilla, 22 de agosto de 1966.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.001) (O.—66.030)

LAS ROZAS DE MADRID

Bases para la convocatoria de plazas ANUNCIO

Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia municipal y dos de Alguacil de la plantilla de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de fecha 10 de agosto, por el presente anuncio se convoca la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de dos plazas de Guardia municipal y dos de Alguacil vacantes en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de las plazas vacantes: dos de Guardia municipal, clasificadas en el grado retributivo núm. 4, dotadas con el sueldo anual de 27.300 pesetas, y dos plazas de Alguacil, clasificadas en el grado retributivo núm. 1 y dotadas con un

sueldo anual de 23.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Los que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco. Compensándose el exceso de edad con los servicios prestados anteriormente.
- 3.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- 4.ª No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas, y observar buena conducta.
- 5.ª No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.
- 6.ª Los aspirantes femeninos habrán de acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social.

Tercera. El Tribunal calificador del examen estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el Alcalde o un miembro de la Corporación; un representante del Ministerio Nacional; el representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal y ostentará la representación de los funcionarios.

Cuarta. Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. señor Alcalde Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depósito municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días, después de terminado el de presentación de instancia, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos a la oposición, y de excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación por las personas a que se refiere el párrafo tercero del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, de conformidad al párrafo cuarto de dicho precepto legal.

Octava. Las pruebas consistirán en escritura al dictado de un texto y la resolución de tres problemas elementales de Aritmética, dándose para ello media hora. Inmediatamente después se realizará un examen oral sobre las materias que afectan al cargo, y Reglamento de Funcionarios. Para esta prueba se dará un cuarto de hora.

Novena. La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de cinco puntos como máximo cada uno y se referirá al resultado de los dos ejercicios. La suma de los puntos otorgados dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida. La puntuación será de apto para aquel que haya obtenido cinco puntos, y la de no apto, para aquel que no los alcance. Los ejercicios serán públicos y se anunciarán con cuarenta y ocho horas de anticipación en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Décima. Dentro de los dos días siguientes a la terminación de estas pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación de aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

Décimoprimer. Inmediatamente después de realizadas las pruebas, se elevará acta y se publicarán los resultados en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Décimosegunda. La Corporación municipal en Pleno hará el nombramiento, dentro del plazo de dos meses, de entre los que hayan resultado aptos y figuren en la propuesta del Tribunal. Tendrá en cuenta los méritos que puedan alegar los concursantes, valorándolos discrecionalmente, así como las circunstancias que concurran en cada uno, como, por ejemplo, edad, servicios prestados en la Administración Local, etc.

Décimotercera. El concursante nombrado por la Corporación municipal deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará a la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones, lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

Los que tuvieren las condiciones de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado en el número anterior, o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos convenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento, y, en su lugar, la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

Décimoquinta. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el art. 3.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Décimosexta. Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Las Rozas de Madrid, a 12 de agosto de 1966. — El Alcalde - Presidente (Firmado).

(G. C.—4.002) (O.—66.029)

COLMENAR VIEJO

Vacante en esta Corporación una plaza de plantilla de Auxiliar Administrativo, se convoca a oposición su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Régimen Local vigente, Reglamento de Funcionarios, Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos y demás disposiciones aplicables.

Esta plaza es de provisión por turno libre. Está clasificada en el grado 7 de la Ley 108/63 y dotada con el sueldo base de 16.000 pesetas y retribución complementaria de otras 16.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos establecidos en la Legislación vigente.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria, anunciándose oportunamente en el tablón de edictos la fecha, hora y lugar de su comienzo.

Podrán tomar parte los que reúnan las siguientes condiciones generales de capacidad:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Tener la edad de dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco; y

g) Los aspirantes femeninos acreditarán tener realizado el Servicio Social.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, en las que expresen que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, debiendo el aspirante que sea propuesto por el Tribunal presentar los documentos que acrediten reúne las citadas condiciones dentro del plazo de treinta días de la notificación del nombramiento.

La oposición constará de tres ejercicios: El primero se dividirá en tres partes, que se realizarán en un solo acto, que serán:

a) Desarrollo por escrito de un tema que señale el Tribunal, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores, en el aspecto gramatical, sino también de redacción.

b) Análisis gramatical de un párrafo dictado a media voz.

c) Resolución de dos problemas de Aritmética Elemental, que podrá versar sobre números enteros, fraccionarios o decimales, Regla de Tres, Simple o Compuesta; Repartos proporcionales o Sistema Métrico Decimal.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite de entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo oral de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el Programa de 24 de junio de 1953, aprobados por la Dirección General de Administración Local.

Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Comisión Municipal Permanente, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes, no pudiendo incluirse en esta propuesta a participante cuyo coeficiente medio de puntos sea inferior a cinco, y sólo se podrá proponer a un opositor.

Colmenar Viejo, 19 de agosto de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.003) (O.—66.028)

VILLA DEL PRADO

De conformidad al Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 10 de mayo de 1957, y al artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca a concurso para su provisión en propiedad de la plaza de Encargado del Servicio de Limpieza de Vías Públicas de este Ayuntamiento, la que ha sido autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para que se provea libremente.

Dicha plaza está clasificada en el grado primero y sus emolumentos son: sueldo base, 10.000 pesetas; retribución complementaria, 13.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, Julio y Navidad, y cuanto autorice la Ley 108/63.

Podrán tomar parte en el concurso aquellas personas que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Tener la edad de veintiún años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría e este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina. En las mismas se

expresará que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas; caso contrario no podrán ser admitidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las listas de los aspirantes admitidos y excluidos.

Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

El Tribunal examinador se constituirá de conformidad al artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

La fecha y lugar de las pruebas de aptitud se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

El examen de aptitud será escrito y consistirá en escritura al dictado de un párrafo a elección del Tribunal, y en resolver un problema de aritmética relativo a suma, resta, multiplicación y división de enteros y decimales.

No serán aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. A los concursantes propuestos por el Tribunal se les aplicará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de la Presidencia expresado, en sus apartados 1, 2 y 3.

El plazo para la toma de posesión será de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que los concursantes aprobados que no tomen posesión en el plazo fijado renuncian a su empleo.

Villa del Prado, 17 de agosto de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.004) (O.—66.027)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña María del Carmen Herrera Urriza, hija de Juan Pedro y María de las Nieves, natural de Madrid, domiciliada al ocurrir su fallecimiento en esta capital, cuyo óbito se produjo el día ocho de abril del corriente año, en estado de soltera, reclamando su herencia sus tres hermanos de doble vínculo doña María de los Angeles de las Nieves, don José María y doña María de las Nieves Herrera Urriza.

Y por providencia dictada en el día de hoy y de conformidad con lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte de dicha señora, doña María del Carmen Herrera Urriza, su muerte sin testar y los nombres y parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado o reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.949)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital por permiso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de la "Compañía Ibero-Norteamericana de Fertilizantes y Productos Agrícolas", S. A., contra don Cecilio Castillo Benítez, sobre reclamación de un

préstamo hipotecario, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

1.ª Casa número tres de la calle Real del pueblo de La Malá, con dos cuerpos de alzado, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados a que ha quedado reducida su cabida en virtud de segregación que se practicó, siendo los linderos de la total: derecha, casa de don Luis Carrión; izquierda, casa y corrales de don Luis Alférez, y espalda, con el Galeón o calle de los Planetas.

2.ª Haza de tierra calma de secano en el Pago de la Cañada de las Vacas, Tejas y Charcones, término de la Malá; su cabida, treinta y una fanegas y once celemines, equivalentes a catorce hectáreas noventa y ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, tierras de don Rosendo Alférez, don Telesforo Martín, herederos de don Joaquín Urbano, las de don Luis Carrión y las del marqués de Casa Saltillo. Cruza esta finca el camino de Alhendín y el barranco Charcones. Según la escritura que se cita en el título en segundo lugar los linderos son: Saliente, tierras de don Rosendo Alférez, las de don Telesforo Martín y las de herederos de Antonio Delgado; Sur, otras de herederos de don Francisco Portillo y las de doña Valeriana Alférez; Poniente, el arroyo de Tarajal, y Norte, tierras de herederos de don Joaquín Urbano, de Luis Carrión y las del marqués de Casa Saltillo.

3.ª Haza de tierra calma de secano situada en el Pago de la Cañada de Rubiales, de dicho término; su cabida, diecisiete fanegas once celemines y un cuartillo, equivalentes a ocho hectáreas cuarenta y dos áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, tierras de Antonio Urbano; Este, las de Luis Carrión; Sur, Francisco Martín, y Oeste, otras del marqués de Casa Saltillo.

4.ª Haza de tierra calma de secano situada en el Pago de la Cañada del Cordeiro, hoy Gitanos, del indicado término; su cabida, veintisiete fanegas diez celemines y medio cuartillo, equivalente a doce hectáreas sesenta y un áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, camino de Alhendín y Francisco Jiménez de la Chica; Este, finca de dicho señor y el término de Alhendín; Sur, más del referido señor y las de Enrique Pertiñez, y Oeste, del indicado señor Jiménez de la Chica.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas noventa y dos céntimos, cantidad global fijada para ello en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Sixto López.

(A.—43.926)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de primera instancia número ocho accidentalmente y por licencia de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se siguen bajo el número ciento noventa de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don César Escrivá de Romaní, en nombre de "Muñoz y Cabrero", S. L., contra don José Pérez de Avila, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados al deudor, y cuya descripción es la siguiente:

Mil elementos de radiador de calefacción de fundición con sus correspondientes "nifles", tapones y reducciones.

Dos calderas de fundición y por elementos con sus correspondientes parrillas y salidas de humo, cuyas calderas son para funcionar tanto por carbón como por fuel-oil.

Y otras dos calderas, también de fundición, y por elementos para funcionar con gas de hulla.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y tres mil quinientas pesetas (143.500 pesetas) en que los bienes descritos han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depositados en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Antonio Arias, número siete.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—43.932)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Prudencio Sánchez Fernández, contra don Vicente Sánchez Migueláñez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, la siguiente finca embargada al demandado en este juicio:

Piso cuarto C de la casa número catorce de la calle de Sánchez Pacheco, inscripción primera de origen, una superficie de cincuenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, en tres alineaciones, con el rellano de la escalera, al que tiene su puerta entrando y piso cuarto D; por la derecha, entrando, con el patio de manzana, al que tiene tres huecos; por el fondo, con el solar de don Manuel Cernuda Romero Robledo y don Antonio y don Francisco Jiménez Delgado. Procede de la finca dieciocho mil ciento sesenta y cuatro, sección segunda, folio diecinueve, libro ochocientos veintitrés del archivo moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, tomo ochocientos cuarenta y siete, número seiscientos treinta, sección segunda I, finca dieciocho mil

trescientos nueve, folio doscientos cuatro.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la referida finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de treinta mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.929)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado a instancia de don Angel González Castillo, contra "Defensa Anti-Gas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, de varios bienes muebles embargados al demandado en dicho juicio, y que han sido tasados en la cantidad de cincuenta y un mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos bienes muebles salen a subasta de nuevo por primera vez y en quiebra, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Andrés Llorente Llorente, con domicilio en Segovia, Doctor Hernando, número dieciocho.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.928)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Manuel Totolero y Carrillo de Alborno, contra don Fernando Macías Arrieta, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de dos televisores embargados al demandado en este juicio,

y que han sido tasados en la cantidad de quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados televisores salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don José Luis del Palacio Jiménez, vecino de Madrid, Lucio del Valle, diecinueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.927)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y en virtud de la demanda de conciliación repartida al mismo, registrada con el número setenta y uno del año en curso, a instancia de don José Luis Pinto Marabotto, Procurador, en nombre de doña Carmen Hernández de la Fuente, contra doña Teresa de Jesús Garuglio de la Vega y los desconocidos herederos de don Francisco Hernández Tejada, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación pretendido, con citación de las partes, que deberán comparecer por sí o por medio de apoderado en forma, y asistidas de su hombre bueno, y por lo que respecta a los demandados desconocidos herederos de don Francisco Hernández Tejada, citarles por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertarán en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Guadalajara.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que tenga lugar la citación de los desconocidos herederos de don Francisco Hernández Tejada, libro el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—43.930)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 16 del corriente mes de agosto se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid) la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de segunda categoría:

Peticionario: Don Daniel Bayón Martín.

Emplazamiento: Avenida del Generalísimo, núm. 144, esquina a calle de la Estación.

Término municipal: Madrid.

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formula-

rán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, núm. 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 18 de agosto de 1966.
(G. C.—3.996) (O.—66.034)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 17 del corriente mes de agosto se ha presentado en nuestras Oficinas Centrales (Madrid) la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionarios: Don Isidro Sanz Antón y don Benigno Fernández Hernández.

Emplazamiento: Km. 50, Hms. 6 y 7 de la carretera N-IV de Madrid a La Coruña.

Término municipal: Guadarrama (Madrid).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, núm. 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 19 de agosto de 1966.

(G. C.—3.995) (O.—66.035)

Mutua Panadera de Madrid

Entidad Colaboradora del S. O. E. número 278

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden Ministerial de 1 de julio de 1966 ("B. O." del 5 del mismo), se hace constar que Mutua Panadera de Madrid, Entidad Colaboradora número 278 del Seguro Obligatorio de Enfermedad, ha entrado en período de liquidación, y que se concede un plazo de cuarenta días para que se puedan presentar reclamaciones ante la Comisión Liquidadora, en el domicilio de la Entidad, calle de la Palma, número 10, Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1966.—El Presidente de la Comisión Liquidadora.

(A.—43.947)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Central, número 69.543, por 6.000 pesetas, fecha 5 de agosto de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de agosto de 1966.—El Interventor (Firmado).

(A.—43.946)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Central, número 15.904-P, por 4.000 pesetas, fecha 27 de julio de 1965, se anuncia será expedido anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de agosto de 1966.—El Interventor (Firmado).

(A.—43.947)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40
TELEFONO 273 38 36